

AUTORIZA PAGO POR HIJO MENOR DE DOS AÑOS

DECRETO ALCALDICIO N° 330.-

DALCAHUE, 07 de febrero del 2022. –

VISTOS: La Sesión Extraordinaria N°08 del 13/12/2021, el dictamen N°E70289N21 de la Contraloría General de la República, el Certificado de la Corporación Educacional "GOTITAS DE LUZ", la declaración Jurada de fecha 20 de septiembre de 2021. La resolución del Tribunal Regional Electoral, Rol N°26-2021-P, el decreto alcaldicio M°2157 del 28/12/2021. Los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la ley N°19.695 Orgánica Constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: a doña María Eugenia Espinoza Palma, RUT. N° [REDACTED] a HONORARIOS, el pago por concepto de sala cuna a través de una suma de dinero de \$190.000 mensuales a contar del 02 de febrero 2022 y hasta que el establecimiento educacional pueda volver a funcionar dependiendo de la evolución del covid-19 , por su [REDACTED] Cedula de Identidad N° [REDACTED] -

Impútese a la cuenta N° 22.08.008 Sala Cuna y/o Jardines infantiles. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


SUSANA ELIZABETH VERA CÁRCAMO
ALCALDESA DE LA COMUNA(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:
-Carpeta personal.
-Secretaria Municipal.
-Oficina de Partes.
-Transparencia.
SEVC/CIVG/CESS/PYOA/fmcc.-